



ORDENANZA N° 45/89.-

VISTO: El Monto actual por caja chica de Combustibles ,y;

CONSIDERANDO:-Que como consecuencia de los incrementos en los precios de los combustibles, se ha visto disminuido en cantidad de litros de adquisición, el monto de la caja chica, el cual se actualiza por índice de precios mayoristas.-

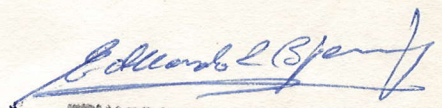
POR ELLO: El Honorable Consejo Deliberante en uso de las Facultades conferidas por la Ley 3098 , sanciona la presente.-

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese a partir del 15-11-89 el monto de la caja chica de combustibles, el cual pasará a constituirse por australes-doscientos cincuenta mil (250.000), el cual se incrementará mensualmente de acuerdo a los incrementos en los precios de los combustibles.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido Archívese.-

  
ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA

  
EDUARDO LUIS BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. el 15 de Noviembre de 1989.-